

JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio)
Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908039301	09/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 12:50:43

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.					DNI/NIF/NIE B82846817
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA Escudo del Carmen		NÚMERO/KM 31	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Granada		LOCALIDAD		PROVINCIA GRANADA	CÓDIGO POSTAL 18009
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS DANIEL JURADO RAPOSO					DNI/NIF/NIE
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA		NÚMERO/KM	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO 2	PTA./LETRA A	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Armillá		LOCALIDAD		PROVINCIA GRANADA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			

3 DESTINATARIO	
CONSEJERÍA Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada (A01025969)	
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General	

4 EXPONE
<p>A/A CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA VÍAS PECUARIAS Ntra. Ref.: GR-P-1048</p> <p>Don Francisco Fazio Castel, con D.N.I. N° con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, calle Escudo del Carmen nº 31, en representación de E-Distribución Redes Digitales S.L.U., C.I.F. B-82846817, según poder otorgado ante el Notario D. Francisco Javier Gardeazábal del Río, con fecha 11 de octubre de 2018, Y número de su protocolo 2940, como Responsable de Explotación MT/BT División Andalucía Este,</p> <p>Expone:</p> <p>Que ha sido realizado el proyecto denominado: SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR Y APOYOS DE LA30 A LA56, EN LA LAMT 20 KV ALAMEDILLA, SIN MODIFICAR LA TRAZA, DESDE APOYO A608210 HASTA PT57440 TRANS.S.ROQUE, EN T.M. PEDRO MARTÍNEZ, GRANADA.</p> <p>Junto con el presente se adjunta Separata para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, D.T. de Granada, Departamento de Vías Pecuarias.</p>



JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio)
Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099908039301	09/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 12:50:43

[Documentación de representación aportada en registro de entrada 202099907876881 de 05/11/2020]

5 SOLICITA

Que previos los trámites preceptivos se sirva conceder la correspondiente Autorización para dar continuidad al expediente que nos ocupa.

6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Documento 1: VPPP_S_AE.pdf (69196 bytes)

Verificación: PECLA4F48F7DA597910496E3BBA4C4

- Documento 2: GR-P-1048 SEPARATA VPPP.pdf (9442641 bytes)

Verificación: PECLA8DD38D17D2B4D9916E2D62BC6

7 DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Fdo.: _____ DANIEL JURADO RAPOSO _____

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaria General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.
- Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.

DANIEL JURADO RAPOSO		09/11/2020 12:50	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLAFF3ECA5D671108464DC2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INFORME SOBRE POSIBLE AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS POR LA
“SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR Y APOYOS DE LA30 A LA56, EN LA
LAMT 20 KV ALAMEDILLA, SIN MODIFICAR LA TRAZA, DESDE APOYO
A608210 HASTA PT57440 TRANS.S.ROQUE”, PROMOVIDA POR E-
DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE PEDRO MARTÍNEZ, (GRANADA).

Expte VV.PP: 292/20

Expte PA: B/182/20

Las Vías Pecuarias actualmente están reguladas por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la comunidad autónoma de Andalucía.

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pedro Martínez fue aprobada por la Orden Ministerial de 17/11/1953, publicada en el BOE de fecha 17/02/1954; entre ellas se encuentra la vía pecuaria denominada Vereda de Torrecardela, por la Caldera, a Villanueva.

Dicha vía pecuaria se encuentra actualmente sin deslindar. Estudiada la descripción literal, el croquis, los planos del IGN y las fotografías aéreas disponibles en este Departamento de Vías pecuarias, se ha hecho una estimación de deslinde de las vías pecuarias de la zona del expediente de referencia, que se observa en la siguiente imagen:

El Promotor debe intentar sacar los apoyos de la línea eléctrica de media tensión del dominio público pecuario. Si no fuera posible, habrá una ocupación la vía pecuaria, al cambiar la disposición de los cables que la sobrevuelan.

GEORREFERENCIACIÓN

El punto medio del cruce tiene las coordenadas siguientes, referidas el sistema ETRS89 del uso 30N: X = 478191; Y = 4154188.

CÁLCULO DE LA SUPERFICIE DE OCUPACIÓN

La nueva Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de Andalucía, en el art 187.2.1.a) simplifica la forma de medir las ocupaciones de líneas eléctricas para montes públicos, y en vías pecuarias estamos utilizando los mismos criterios, con lo que, si el cruce es perpendicular a la vía pecuaria, la superficie de ocupación es:



FIRMADO POR	ESPERANZA JIMENEZ SHAW	13/06/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAPFH9K2FSPNVJ8T9TZU85P9ZK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$S = (D + 2 \times T) \times L$$

S = Superficie ocupada.

L = Longitud de vía pecuaria realmente ocupada.

D = Distancia máxima entre conductores.

T = 10 m. para LAMT. por pandeo de la catenaria

T = 20 m. para LAAT por pandeo de la catenaria.

En este caso el cruce es sesgado por lo que hay que calcular la superficie haciendo un buffer con el eje del tendido eléctrico, en el que la anchura se calcula añadiendo T metros a cada lado de D.



En este caso : $D = 2 \times 1'50 = 3 \text{ m.}$ $D + 2T = 23 \text{ m.}$



En naranja, la superficie de ocupación.

FIRMADO POR	ESPERANZA JIMENEZ SHAW	13/06/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAPFH9K2FSPNVJ8T9TZU85P9ZK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S = 25.839'36 m².

La actuación SI está sometida a algún procedimiento de prevención según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y sus modificaciones posteriores.

A la ocupación referida se le aplicará una tasa conforme con la Ley 10/2021 de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

$$\text{Tasa} = S \times 0,0384 \text{ €/ m}^2 = 992,23 \text{ €/año}$$

JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE VÍAS PECUARIAS

FIRMADO POR	ESPERANZA JIMENEZ SHAW	13/06/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAPFH9K2FSPNVJ8T9TZU85P9ZK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

nes Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@0738/2022 (OVP-37/22)

Denominación: "Línea aérea AT 132 kV de Parque Eólico Parapanda, S.L."

Solicitado por: PARQUE EÓLICO PARAPANDA, S.L.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Íllora a Villanueva de Mesía" en el t.m. de Íllora (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que, durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egvaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de septiembre de 2022.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 4.517

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expte.: VP@1469/2020 (OVP-292/20) de ocupación de vías pecuarias en término municipal de Pedro Martínez

EDICTO

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por

el que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@1469/2020 (OVP-292/20)

Denominación: "Sustitución de conductor y apoyos de LA30 a LA56 en la LAMT 20 kV Alamedilla, sin modificar la traza, desde apoyo A608210 hasta PT57440 Trans S. Roque".

Solicitado por: E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Vereda de Torre-Cardela por la caldera a Villanueva" en el t.m. de Pedro Martínez (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que, durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egvaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de septiembre de 2022.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.